

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 58 del 14 de Abril de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220080081100	Ejecutivo Mixto	Banco De Bogota	Cintha Paola Lopez Vargas	13/04/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Oficiar A La Oficina De Registro E Instrumentos Publicos De Barranquilla, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301420080082200	Ejecutivo Singular	Banco Av Villas	Boris Humberto Moreu Ribon	13/04/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Oficiar A La Oficina De Registro E Instrumentos Publicos De Barranquilla, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420020084700	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Alex Mattos	13/04/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Oficiar A La Oficina De Registro E Instrumentos Publicos De Barranquilla, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301420010101700	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Antonio Santos Bolaño	13/04/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Oficiar A La Oficina De Registro E Instrumentos Publicos De Barranquilla, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301419962093700	Ejecutivo Singular	Banco De Occidente	Aracelis Gomez Gutierrez	13/04/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Oficiar A La Oficina De Registro E Instrumento Publicos De Barranquilla, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405301220110045300	Ejecutivo Singular	Cooproductos	Juan Carlos Taborda Coba	13/04/2021	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Richard Javier Sosa Pedroza, Como Apoderado Del Demandante Cesionario Cooperativa Coounion, Conforme A Las Facultades Aesta Otorgadas. Anexar Al Proceso Certificado De Antecedentes De Abogado No.187787 De Fecha 23032021 Expedido A Través Del Portal Web De La Rama Judicial.2. Requerir A Colpensiones Como Pagador De La Demandada Aura Estelacoba "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220090016000	Ejecutivo Singular	Edificio Camacol	Perez Parodi Perez Paba Cia S En C	13/04/2021	Auto Decide - 1. Por Secretaria Expídanse Oficios Ordenados En El Numeral 3 Del Auto De Fecha 17 De Octubre De 2019 A Fin De Que Se Requiera Avalúo De Los Inmuebles Con Matrículas 040-124020 Y 040123947, Conforme A Lo Expuesto. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001400301220090050000	Ejecutivo Singular	Ricardo Maestre Arjona	Lesvy Jassir Movilla Parodu, Jose Manuel Inojosa Sierra	13/04/2021	Auto Decide - 1. Acojase El Oficio No. 2014-1050 Del 30 De Noviembre De 2020, Emanado Del Juzgado 8 Civil Municipal De Barranquilla 2. Téngase Desembargado El Remanente Ordenado Por El Juzgado 8 Civil Municipal De Barranquilla Con Oficio 2014-1050 Del 18 De Octubre De 2016 Por El Proceso De Habitar Casa Ltd Contra Lesvy Jassir Movilla Radicado 2014-01050. "VER AUTO PDF AQUÍ"
08001405302020170054400	Procesos Ejecutivos	Clave 2000 S.A	Moises Enrique Comas Tovar	13/04/2021	Auto Decide - 1. Abstenerse De Fijar Fecha De Remate Conforme A Lo Expuesto.2. Requerir A Las Partes A Fin De Que Actualicen El Avalúo Del Bien Objeto De Medida Cautelar, En Este Caso De Un Vehículo. "VER AUTO PDF AQUÍ"

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 58 del 14 de Abril de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405302020170054400	Procesos Ejecutivos	Clave 2000 S.A	Moises Enrique Comas Tovar	13/04/2021	Auto Decide - 1.-Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, Que Proceda A Notificar En Debida Forma El Auto De Fecha 13 De Octubre De 2020.2. Admítase La Renuncia De La Dra. Amparo Conde, Conforme Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. "VER AUTO PDF AQUÍ"
-------------------------	---------------------	----------------	----------------------------	------------	---

En la fecha 14 de Abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES